

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Monte 41

Excma. Diputación provincial de Santander

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1950..... 42

Anuncios Oficiales

Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles 43

Administración de Justicia

Providencias judiciales..... 43

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Ruate, Pesquera, Cabezón de la Sal, Valdáliga, Rasines, Torrelavega, Selaya, Guriezo, Ribamontán al Monte, Santiurde de Reinosa, Potes, Comillas, Ramales, Camaleño, Corvera de Toranzo, Cabuérniga y Mazcuerras 44

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

CIRCULAR NUERO 1

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Monte, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de doña Adoración Diego Ruiz, vecina del barrio de La Mata.

Zona que se declara sospechosa: citado barrio.

Zona de inmunización: Pueblo de Anero.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, especialmente: Prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de las zonas infecta y sospechosa, vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos, caprinos y cerda, comprendidos en referidas zonas.

Intereso de todas las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 9 de enero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | | | Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento | | | |
|-----------------------------|------|-----------------------------|------|-------|---------------------------|---------|--|---------|---------------|---------|--|------|------|-------|
| Var. | Hem. | Var. | Hem. | | Reclamación de los padres | | Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas | | Fallecimiento | | TOTAL | Var. | Hem. | Total |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 144 | 120 | 6 | 6 | 276 | 1 | 2 | 2 | 1 | | | 6 | 147 | 123 | 270 |

CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES | | | Continúan en el Establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
| | | | Salieron | Fallecieron | Total general de bajas | |
| 18 | 31 | 49 | 33 | | 33 | 16 |

HOGAR PROVINCIAL

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | Asilados actualmente | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|---|---------|---------------|---------|----------------------|---------|---------|-------|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc. | | Fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 309 | 255 | 10 | 2 | 576 | | 2 | | | 2 | 319 | 255 | 574 |

CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | Existencia actual de enfermos | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|--------------------------|---------|---------------|---------|-------------------------------|---------|---------|-------|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Curación | | Fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 157 | 181 | 106 | 137 | 581 | 92 | 110 | 7 | 11 | 220 | 164 | 197 | 361 |

MANICOMIOS

| | Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | TOTAL | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos | | |
|--------------------|-----------------------------|------------|-------------------------|---------|------------|----------------------|------|-------------------|----------|----------|--|------------|------------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por curación | | Por fallecimiento | | | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | | Var. | Hem. | Var. | Hem. | | | | |
| Palencia..... | 126 | 229 | | | 355 | 2 | | | 1 | 3 | 124 | 228 | 352 |
| Santa Agueda | | | | | | | | | | | | | |
| Bermeo..... | | 1 | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 |
| Valladolid..... | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Ciempozuelos..... | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 |
| Pamplona..... | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Barcelona | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Sumas..... | 130 | 233 | | | 363 | 2 | | | 1 | 3 | 128 | 232 | 360 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 26 de diciembre de 1950.

ANUNCIOS OFICIALES**PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES****EXPROPIACIONES***Término municipal de Astillero*

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal, rectificadora, de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Astillero, con motivo de las obras de desviación de la carretera local de San Salvador a Parbayón con supresión del paso a nivel con el Ferrocarril del Norte (Tramo 10.º del F. C. Santander-Mediterráneo), a fin de que, durante el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía del pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Astillero, la necesidad de nombrar apoderados vecinos de este pueblo que los representen, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento, para la ejecución de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Sagasta, 30) las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 5 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, segundo jefe, Manuel Lamana. 20

Trozo 4.º—Tramo 10.º—Sección 7.º (Santelices-Bóo)

Término municipal de Astillero

Desviación de la carretera de San Salvador a Parbayón, con supresión del paso a nivel con el F. C. del Norte

Relación nominal, rectificadora, de

los propietarios afectados por la expropiación:

Número de la finca, 1; propietaria, doña Encarnación Secades; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 2; propietario, herederos de don Comilo Llata; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 3; propietario, herederos de doña Josefa Entrecanales; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 4; propietario, don Dionisio Serna; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 5; propietaria, doña Joaquina Rivero; vecindad, Astillero.

Número de la finca, 6; propietario, don Federico Herrero; vecindad, Astillero.

Número de la finca, 7; propietario, herederos de doña Josefa Entrecanales; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 8; propietaria, doña Joaquina Rivero; vecindad, Astillero.

Número de la finca, 9; propietario, don Venancio Soler; vecindad, Astillero.

Número de la finca, 10; propietaria, Parroquia de Guarnizo; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 11; propietario, don Venancio Soles, vecindad, Astillero.

Número de la finca, 12; propietario, don Victoriano Pérez; vecindad, Guarnizo.

Número de la finca, 13; propietario, don Victoriano Pérez; vecindad, Guarnizo.

Astillero, 27 de diciembre de 1950. El alcalde (firma ilegible).—Rubricado.—Hay un sello en tinta morada que dice: Ayuntamiento de Astillero. Es copia.—Lamana.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal ejerciente del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal ejerciente del distrito número uno, habiendo visto los prece-

dentos autos de proceso de cognición, seguido a instancia de don Teófilo Mantecón González, mayor de edad, casado, guardia civil (brigada) y de esta vecindad, contra don Hilario Toledo Oñativia, mayor de edad y vecino que fué de esta capital, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero del lado Norte, que hace derecha subiendo la escalera, de la casa número 16 de la calle de Perines, de esta capital, y

Fallo.—Que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido y resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero del lado Norte, que hace derecha subiendo la escalera, de la casa número 16, de la calle de Perines, de esta capital, condenando al demandado don Hilario Toledo Oñativia a estar y pasar por esta declaración y a que dentro del plazo de seis meses desaloje y deje a disposición del demandante don Teófilo Mantecón González dicha vivienda; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole, además, las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado. ;

Y para que sirva de notificación al demandado don Hilario Toledo Oñativia, doy el presente, en Santander a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Carlos Huidobro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 211 ptas.

Jesús Alvarez Carrodegas, de 33 años en 1946, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Santander, vecino de Cangas de Onís, procesado en el sumario 7 de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13

Raquel Fernández Díaz, de 20 años de edad, de profesión sirvienta, hija de Enrique y de Gloria, natural de Corvera de Toranzo, domiciliada últimamente en Madrid, General Pardiñas, 40, procesada en sumario número 97 de 1949, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calfo Sotelo, 5, tercero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición, en la prisión de esta ciudad.—El secretario, José F. Díez.

17

Gloria Salas Fernández, vecina de Peñacastillo y esposa del procesado Agustín del Castillo Miranda, comparecerá en este Juzgado dentro del plazo de diez días presentando a su referido esposo, del que salió fiadora en metálico, en la causa seguida en este Juzgado con el número 48 del año 1948, por hurto, previniéndola que, de no hacerlo, será destinada al Estado la referida fianza que prestó en metálico ante este Juzgado.

Santander, 30 de diciembre de 1950.—El secretario, José F. Díez.

18

Don Ramiro Carasa de la Sierra, secretario de la Administración de justicia en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido,

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Ruiz Bustamante, mayor de edad, soltero y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Manuel González García, en turno de oficio, contra doña María y don Cesáreo Sáenz de Miera Calderón y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de doña Antonia Calderón Martínez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Villacarriedo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Jerónimo Arozamena Sierra, juez comarcal de esta villa, en funciones de juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido, por enfermedad de su titular, ha visto y oído los presentes autos de incidente de pobreza promovidos por don Antonio Ruiz Bustamante, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Manuel González García, y bajo la dirección del letrado don José Aparicio Hoyos, para litigar contra

doña María y don Cesáreo Sáenz de Miera Calderón, vecina la primera de Corvera de Toranzo y el segundo de Santander, y personas que pudieran tener interés en la herencia de doña Antonia Calderón Martínez, no comparecidos y declarados en rebeldía, siendo parte el abogado del Estado y en su nombre el señor liquidador del Impuesto de Derechos Reales, de este partido, y

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Antonio Ruiz Bustamante, para litigar en juicio de testamentaría o abintestato de doña Antonia Calderón Martínez y sus incidencias contra doña María y don Cesáreo Sáenz de Miera Calderón y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la indicada herencia; se le declara pobre con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para la notificación de esta sentencia a los demandados en rebeldía, publíquense edictos que se fijarán en el sitio de costumbre y se insertarán, además, en los "Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 283 del mismo cuerpo legal.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Arozamena Sierra.—Rubricado.—Publicada el mismo día.—Ante mí.—Ramiro Carasa Rubricado.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación a los demandados, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en Villacarriedo a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Carasa.—V.º B.º, el juez de primera instancia accidental, J. Arozamena Sierra. 15

Don Luis Pérez del Castillo, juez de instrucción de Durango y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que instruyo con el número 147 de 1950, por el delito de estafa de 810 pesetas a los vecinos de Ubides José María Barroeta Izaguirre y Fernando Barrio González, se cita al denunciado José Fernández Rosilla, que últimamente estuvo domiciliado en la calle Justicia, número 2, de Santander, para que dentro del término de diez días, que em-

pezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincias de Vizcaya y Santander, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Durango a 19 de diciembre de 1950.—El juez Luis Pérez del Castillo.—El secretario (ilegible).

16

Se deja sin efecto la requisitoria de treinta y uno de octubre de 1946, en el sumario 128 de 1945, por sustracción, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, el procesado Segundo Alonso Valle.

Torrelavega, 8 de enero de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 29

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamación, el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1951.

Ruente, 31 de diciembre de 1950. El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Pesquera, 30 de diciembre de 1950. El alcalde, Miguel Cuevas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para distintas obras, se hace saber al público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 30 de diciembre de 1950. El alcalde, Miguel Cuevas.

Para efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de

quince días, el expediente de varias transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto del ejercicio de 1950.

Iguálmente y para los mismos efectos y plazos, se halla expuesto al público el expediente de varias habilitaciones de crédito para atenciones inaplazables, dentro de igual presupuesto.

Pesquera, 30 de diciembre de 1950.
El alcalde, Miguel Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para 1951 y expediente de habilitación de crédito, a nutrir con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y transfiriendo otras partidas del presupuesto ordinario de 1950, susceptibles de serlo, a fin de cubrir gastos, para los cuales no existen créditos y otros son insuficientes, pero todos de necesidad y urgencia, se exponen al público por término de quince días hábiles, juntamente con varias ordenanzas modificadas, a efectos de examen y reclamación, en su caso, a tenor de los artículos 227, 236 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cabezón de la Sal a 31 de enero de 1950.—El alcalde, F. Punsola.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Valdáliga a 30 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, conforme a las disposiciones pertinentes del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Rasines, 28 de diciembre de 1950.
El alcalde, Miguel Abedul.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose entregado en esta Alcaldía un reloj de pulsera, hallado en la vía pública hace unos meses, se anuncia para quien pueda acreditar ser su dueño pase a recogerle durante el plazo de quince días de esta publicación.

Derechos de inserción: 37 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto.

Torrelavega, 9 de enero de 1950.—
El alcalde, Manuel Barquín.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario aprobado para 1951.

Por igual plazo de quince días se halla expuesto al público en Secretaría municipal el expediente de habilitación, suplemento y transferencia de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Selaya a 20 de diciembre de 1950.
El alcalde, F. Sáez de Miera.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar con-

tra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Guriezo a 4 de enero de 1951.—El alcalde, Juan Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para reclamaciones.

Ribamontán al Monte a 5 de enero de 1951.—El alcalde, Tomás Martínez Agüero.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Santiurde de Reinosa, 31 de diciembre de 1950.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 26

Para efectos de reclamación, si a ello hubiere lugar, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de varias transferencias de crédito para atender inaplazables, dentro de igual presupuesto.

Santiurde de Reinosa, 31 de diciembre de 1950.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 26

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para distintas obras, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 31 de diciembre de 1950.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 26

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Igualmente, quedan expuestas al público, por igual plazo y a los mismos fines, las ordenanzas de postes y palomillas sobre la vía pública y la de prestación personal.

Potes, 5 de enero de 1951.—El alcalde, E. Maestro. 27

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales, artículos 227 y siguientes.

Comillas, 11 de diciembre de 1950. El alcalde, Pedro Conde. 28

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales, artículos 227 y siguientes.

Comillas, 11 de diciembre de 1950. El alcalde, Pedro Conde.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Don Julián Fuentecilla Castillo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Rames de la Victoria, Hace saber: Que en los preliminares del alistamiento para este año se hallan incluidos los modos siguientes:

Pedro Eguizábal González, hijo de Gregorio y Amparo.

Laureano Echevarría Laguillo, hijo de Justo y Luisa.

Descónociéndose el paradero de estos mozos y sus padres, se procede a su llamamiento para las diligencias de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ramales, 8 de enero de 1951.—El alcalde, J. Fuentecilla. 25

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

En sesión de este día se acordó, por este Ayuntamiento aprobar expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto del mismo, correspondiente al presente año, y se hace saber por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en la materia, pudiendo, por lo tanto, ser examinado tal expediente en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento, en plazo de quince días, y formular reclamaciones a partir de esta fecha.

Camaleño, 30 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, el mismo se halla expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto y fines determinados en los artículos 227 y 228 del Decreto de 21 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Se anuncia, igualmente, haber sido prorrogadas para el citado año las ordenanzas que regulan para este Ayuntamiento la exacción de los diferentes ingresos que tiene establecido este Ayuntamiento.

Camaleño, 30 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en conformidad con los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corvera de Toranzo a 2 de enero de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo

AYUNTAMIENTO DE CABUER-NIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a julio del año de 1950.

Sesión del día 23 de enero.—Aprobar el acta de la sesión

Quedar enterado de la liquidación practicada par el señor presidente

de la Mancomunidad Campoo-Cabuérniga, correspondiente al ejercicio de 1949.

Acordar, a la vista del escrito del Servicio de Pósitos, hacer saber a los vecinos que, en el plazo de quince días, podrán solicitar préstamos del mismo, con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento.

Aprobar el padrón para la cobranza del arbitrio de bicicletas, del año actual.

Facultar al señor alcalde para que pueda llevar a cabo las gestiones precisas en orden a la sugerencia de la Alcaldía de Los Corrales de Buelna, sobre intervención de los productos maderables.

Quedar enterada de los ingresos verificados por el señor recaudador de arbitrios, así como del importe de la subasta del monte "Aa".

Aprobar liquidación practicada a la Junta vecinal de Viaña, de pastos y leñas del año 1948-49.

Aprobar, asimismo, liquidación del arbitrio sobre bebidas y 0,05 pesetas sobre vinos, acordando declarar fallidas las cuotas de don Clemente Grande, por no haber ejercido la industria durante el año 1949.

Aprobar varios pagos y facturas. Sesión del día 12 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar adjudicarse, directamente, en el precio mínimo de tasación, la subasta de 15 robles del monte Valfría, que figura en el plan de 1949-50, haciendo uso del derecho que concede la norma décima de la Orden de 13 de agosto de 1949.

Aprobar la cuenta que rinde don Fernando Villa, agente representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al ejercicio del año de 1949.

Dada cuenta de las retenciones que sistemáticamente viene realizando la Delegación de Hacienda, de los ingresos que corresponden a este Ayuntamiento por sus participaciones y recargos en Tributos Nacionales, aplicados muchas veces al pago de débitos, sin que para ello exista en algunos casos crédito presupuestado, se acuerda hacer presente al ilustrísimo señor delegado de Hacienda estas anomalías, viendo con desagrado la Corporación la forma en que vienen realizándose estas compensaciones.

Se acuerda aprobar el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica para el año actual.

Se acuerda proceder al cobro del arbitrio sobre bicicletas.

Se acuerda solicitar del Servicio de Pósitos quede relevado este Ayuntamiento de la obligación de funcionar y pueda quedar exento de la aportación del 1 por 100, por no haberse presentado solicitudes para préstamos, solicitando, asimismo el envío de las cantidades que se hallan en poder del Servicio Central.

Se acuerda nombrar a don Agustín Mazo García, funcionario de la Delegación de Hacienda de Santander, recaudador y agente ejecutivo, por haber sido designado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda para la confección de los repartos de utilidades pendientes de los años de 1944 y 1945.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Aprobar liquidación practicada con el Ayuntamiento de Ruate, por su tercera parte, en los aprovechamientos forestales del monte Aa, de los años 1948-49 y 1949-50.

Aprobar el pago de dos viajes oficiales a Santander, durante el presente mes.

Sesión de 5 marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente instancia que formula don Domingo Gómez de Dios, médico titular de este Ayuntamiento, en súplica de que le sean concedidos unos terrenos con el fin de poder instalar Clínica-Consultorio y local de Radiología y Electroterapia.

Designar al secretario de la Corporación para que, en concepto de comisionado, asista a la Junta de Clasificación con los mozos que han de revisar sus expedientes.

Aprobar varios expedientes de prórroga de primera clase.

Aprobar el expediente de ausencia por más de diez años del mozo José Colina González.

Aprobar el contrato celebrado con don José María Somavilla Alonso, para el aprovechamiento de la subasta de Valfría.

Pasar a informe de la Comisión de Obras instancia que formula doña Oliva Gómez Martínez, sobre un lavadero.

Quedar enterado de los ingresos verificados en el mes de diciembre.

Aprobar todos y cada uno de los pagos realizados en el mes de diciembre.

Quedar enterados de la situación económica en 31 de diciembre.

Aprobar varios pagos y facturas. Sesión del día 19 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar la imposibilidad de ceder en la forma solicitada los terrenos en que se hallan instalados los portillos, por tratarse de bienes patrimoniales.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Quedar enterado del ingreso verificado por el recaudador y agente ejecutivo a cuenta del repartimiento de Utilidades de 1944.

Aprobar inversiones de las subvenciones concedidas por el Gobierno civil y Diputación provincial para material escolar.

Aprobar presupuesto que formula don Aurelio Rebolledo, para reparación de la Casa Consistorial, quedando concertadas las obras por ser innecesario el trámite de la subasta o concurso, a tenor del párrafo cuarto del artículo 125 de la Ley municipal vigente.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio de 1949.

Desestimar escrito de la Federación de Bolos, por el que solicita una subvención.

Dada cuenta del escrito por el que se interesa una subvención con destino a costear las insignias de Alfonso el Sabio al excelentísimo señor Gobernador civil, se acuerda quede pendiente de resolución.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 16 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar se proceda al cobro, por la vía de apremio, de las cantidades que se hallan pendientes de pago en los repartimientos de Utilidades de 1941, 42 y 43.

Dada cuenta de la relación de contribuyentes morosos en el reparto de 1944, se acuerda, asimismo, que por el agente ejecutivo, se proceda al cobro por la vía de apremio.

Declarar fallidos a varios contribuyentes por sus cuotas en el reparto de Utilidades del año 1943, cuya relación asciende a 2.260,20 pesetas.

Acordar conceder la cantidad de 200 pesetas con destino a sufragar los gastos de las insignias de Alfonso el Sabio al excelentísimo señor Gobernador civil.

Aprobar concierto con los industriales sujetos al arbitrio de consumos de lujo para el año actual.

Aprobar, asimismo, el concierto

del arbitrio municipal de bebidas y 0,05 pesetas sobre vinos, para el año actual.

Quedar enterado del ingreso verificado por el recaudador auxiliar, a cuenta del repartimiento de Utilidades del año 1944.

Quedar, asimismo, enterado del ingreso verificado por don Angel González, por la renta del terreno destinado a cuartel de la Guardia civil, acordándose se le requiera para que se ponga al corriente en dicho pago, por haber ingresado solamente la renta del año 1947.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1949.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 7 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente instancia que formula don Jesús Gutiérrez de Mier y Terán, en súplica de autorización para obras.

Acordar, a la vista del escrito del señor presidente de la Junta para la Extinción de Animales Dañinos, no poder enviar subvención alguna, toda vez que el Ayuntamiento ha de abonar directamente a los alimañeros el premio acordado por el mismo.

Se acuerda comunicar a doña Oliva Gómez Martínez, en relación con su instancia sobre daños en el lavadero de su propiedad, que dicho asunto es de la competencia de la Junta vecinal.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobación de pagos del mes de abril.

Quedar enterados de los ingresos verificados en dicho mes.

Quedar enterados de la existencia en áreas en 30 de abril.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión de 4 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a don Jesús Gutiérrez de Mier y Terán para que pueda llevar a cabo las obras de reparación solicitadas.

Aprobar apéndices de Rústica y Urbana y recuento general de Ganadería del corriente año.

Se acuerda reiterar a la Junta de Carmona el pago del importe de pastos y leñas del año 1949.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1949 en las propias cifras con que aparecen redactadas.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar factura del ebanista Váz-

quez Cubillos por confección de un armario para Secretaría.

Acordar gratificar a don Silverio Herranz y a don Delfín Crespo con 200 pesetas a cada uno por los trabajos prestados en el repartimiento de Utilidades del año 1944.

Acordar subvencionar al señor alcalde con la cantidad de 360 pesetas por los gastos de desplazamiento ocasionados con motivo de los Curtillos organizados por el señor Gobernador civil.

Contribuir con doscientas pesetas a la Primera Feria del Campo.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 16 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse posesionado de sus cargos los presidentes de las Juntas vecinales de Carmona, Renedo y Terán.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar varios pagos y facturas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 de la vigente Ley municipal de 1935, expido la presente, de orden y visada por el señor alcalde, en Cabuérniga a 2 de octubre de 1950.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Lucas. 1886

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo y tercer trimestre del año de 1950.

Sesión del día 8 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal correspondiente la instancia que presenta el vecino de Villanueva de la Peña solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas para la Federación Española de Bolos.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda remitir a la Excelentísima Diputación provincial certificación de los ingresos totales obtenidos por este Ayuntamiento por el concepto de usos y consumos de lujo durante el año último.

Sesión del día 6 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda, cumplidos los trámites legales, la enajenación de la par-

cela solicitada por el vecino de Villanueva de la Peña, Manuel Ruiz Hoyos.

Se aprueban las cuentas de Depositaria del año último.

Sesión del día 17 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda, visto estado carretera vecinal de Herrera a Villanueva de la Peña, oficiar al señor ingeniero de Obras de la Excelentísima Diputación provincial, para su reparación y arreglo.

Quedar enterada la Corporación municipal de la Circular del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, sobre intercambio u otras actividades de tipo cultural de España en el extranjero o del extranjero en España.

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal de Luzmela instancia de Trinidad García González solicitando parcela de terreno vía pública.

Se aprueba la liquidación del presupuesto del año 1949.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación municipal de las Circulares del excelentísimo señor Gobernador civil sobre utilización gratuita Ayuntamientos Consultorio Jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local, y sobre obligaciones de los Ayuntamientos del envío a dicho Centro de un ejemplar de publicaciones que editen.

Queda enterada la Corporación del oficio del señor teniente coronel, presidente de la Caja de Recluta, relevando de la pena de prófugo al mozo del reemplazo de 1950, José García Sánchez.

Sesión del día 20 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal de Villanueva instancia de Pablo Gómez Ruiz, sobre concesión de terreno sobrante de vía pública.

Se acuerda envío a Fiscalía de la Vivienda sobre estudio y construcción de casa médico titular y Centro sanitario.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda fijar el precio por enajenación de parcelas de terrenos sobrantes de vía pública.

Se acuerda la asistencia de la Corporación al acto de bendición e inauguración de los nuevos locales escuelas y viviendas para maestros en el pueblo de Ibio.

Sesión del día 10 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda dirigir telegrama dando las gracias al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Director general de Paro Obrero, con motivo de subvención de abastecimiento de aguas de Luzmela.

Se acuerda comisionar al secretario del Ayuntamiento para operaciones de ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1950.

Sesión del día 23.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda la concesión de parcelas de terreno sobrante de vía pública a varios vecinos de este término.

Autorizar al empleado de este Ayuntamiento, don Angel Cerrudo, para el cobro en la Depositaria de la Delegación de Hacienda, las cantidades que se especifican en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 21 de los corrientes, por varios conceptos.

Sesión del día 9 de septiembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda el cobro del canon a poseedores de terrenos de este Municipio.

Oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales sobre vigilancia en las mieses, con motivo de los hurtos de maíz que pudieran ocurrir en la presente cosecha.

Se acuerda el pago de la liquidación que formula el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por medicamentos suplidos a la Guardia civil y otros conceptos.

Se acuerda el pago a don Eduardo Sañudo por confección de dos ejemplares de la liquidación de 1949, y reforma y reajuste de la liquidación del año 1948.

Abonar a Gestoría Riancho honorarios del año último.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar pendiente de su estudio instancias que presentan las vecinas de Villanueva de la Peña, Milagros Lledías Vélez y Matilde San Román.

Quedar enterada la Corporación de las Circulares de Estadística sobre Censo de población.

Remitir los mapas municipales de Abastos.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para la recogida de las cartillas militares de los mozos del reemplazo de 1950.—El alcalde, Fernando Noval.—El secretario, Ernesto F. Díaz-Munio 1733